

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

79**NAVALCARNERO NÚMERO 3****EDICTO**

Doña Cristina Valero Gómez, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 354 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 103 de 2012

En Navalcarnero, a 18 de abril de 2012.—La señora doña María Yolanda Bonilla Sánchez, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Navalcarnero, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos bajo el número 354 de 2011, sobre una presunta falta de estafa, y en los que han intervenido como partes: por la acusación pública, el ministerio fiscal; como denunciante, don José Sánchez Marcos, y como denunciado, don Cándido Lilue Pérez Olarte, y en consideración al siguiente

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos que se le imputaban a don Cándido Lilue Pérez Olarte, con declaración de la las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Cándido Lilue Pérez Olarte, con documento nacional de identidad número 47553120-E, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 10 de julio de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/25.730/12)